

ALADI/CR/Resolución 313
13 de diciembre de 2006

RESOLUCIÓN 313

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DEL PLAN PILOTO SOBRE CERTIFICADOS DIGITALES DE ORIGEN

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII) y 60 (XIII) del Consejo de Ministros y el Informe Final de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración (4-5 de mayo de 2006).

CONSIDERANDO Que la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros estableció el apoyo al “intercambio de información, coordinación y cooperación en los aspectos técnicos, normativos y de promoción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para facilitar el comercio con base digital”;

Que el Informe Final de la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración dispuso la elaboración “de criterios y procedimientos comunes para la certificación digital, teniendo en cuenta el trabajo realizado en ALADI hasta el momento”; y

Que el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información aprobó los Términos de Referencia para la contratación de Consultores Informáticos para el diseño y la programación del Sistema de Certificados de Origen Digitales (COD) de la ALADI, elaborados por la Secretaría General y contenidos en el documento ALADI/CR/dt 198,

RESUELVE:

Aprobar los Términos de Referencia para la Implementación y Desarrollo de la Consultoría del Plan Piloto sobre Certificados de Origen Digital que se anexan y disponer la adjudicación de los fondos presupuestales correspondientes al ejercicio contable 2006.

El proceso de selección de la consultoría se efectuará por medio de una Licitación abierta a la participación de consultores de los países miembros, en la cual podrán participar personas jurídicas o naturales. A tal se efecto, se constituirá un Comité de Selección, el cual deberá, conforme a los Términos de Referencia y las Bases de Licitación que se establezcan, seleccionar la mejor oferta económica y técnica.

El anterior proceso de selección de la consultoría se realizará en estrecha coordinación entre la Secretaría General y el Grupo de Trabajo de Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ANEXO

CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INFORMÁTICOS PARA EL DISEÑO Y LA PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITALES (COD) DE LA ALADI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. JUSTIFICACIÓN

Con el respaldo institucional de lo dispuesto por la Resolución 59 (XIII), párrafo 19, y en la Resolución 60 (XIII), artículo quinto, del Consejo de Ministros, en las que se resuelve apoyar e impulsar el intercambio de información, coordinación y acciones comunes entre los países miembros en los aspectos técnicos, normativos y de promoción de las TIC para facilitar el comercio, la ALADI ha desplegado un importante esfuerzo en la modernización de los procesos de comercio internacional con la elaboración de la “Propuesta para la Digitalización de los Certificados de Origen en el Ámbito de la ALADI” (ALADI/SEC/dt 459/Rev. 2) en el año 2004.

La propuesta consistió, básicamente, en un modelo de procedimientos básicos de un sistema digital que abarcara, además de la solicitud y emisión de los Certificados de Origen Digitales (COD), la comunicación de las partes involucradas en las operaciones comerciales internacionales mediante el uso de las tecnologías digitales y de redes.

Con el objetivo de darle continuidad al proceso iniciado con la elaboración de la referida propuesta de modelo genérico de digitalización de los certificados de origen, un grupo de expertos gubernamentales y del sector privado, especialistas en origen, certificación digital y criptografía analizaron, de conjunto con los técnicos de la Secretaría General, el documento ALADI/SEC/dt 459/Rev. 2, a través de un Foro Virtual en internet, que culminó con la aprobación de los Términos de Referencia para el desarrollo de un “Proyecto Piloto de Certificados de Origen Digitales”, en la Reunión Presencial de Representantes Gubernamentales y Expertos en Certificación de Origen y Certificación Digital de los países miembros de la ALADI, celebrada en esta Secretaría General los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005 (Doc. Inf. 747).

A inicios del año 2006 se instituyó el Grupo de Trabajo Ad Hoc, responsable de la implementación del “Proyecto Piloto de Certificados de Origen Digitales”, el cual utiliza un foro virtual en Internet como plataforma de trabajo permanente para el intercambio de información, y ha realizado dos reuniones de coordinación presencial, en mayo y agosto del 2006.

De acuerdo a lo acordado en la III Reunión Presencial, la Secretaría General de la ALADI (SG-ALADI) implementará el Sistema de Certificados de Origen Digitales (SCOD) que es una plataforma tecnológica necesaria para dar soporte logístico a la validación de los COD desde las Aduanas Nacionales y otras instancias oficiales de los países participantes dentro de la Iniciativa de COD y el Espacio de Libre Comercio

acordado por el Consejo de Ministros de la ALADI, para lo cual se acordó la contratación de dos consultores para el diseño, creación, programación y puesta a punto del SCOD (Doc. Inf. 773).

II. OBJETIVO GENERAL

En base a las atribuciones conferidas (Res. 252 y ACE´s aplicables) a la Secretaría General de la ALADI en la materia, diseñar un Sistema de Certificación de Origen Digital (SCOD) y respaldar tecnológicamente a la ALADI para el desarrollo del proyecto en la operatoria de la certificación de origen digital de los países miembros, a través de un servicio de excelencia técnica y con el nivel de calidad, seguridad y disponibilidad que el sistema requiere.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

III.1.- Analizar, considerar y plantear las diversas alternativas de consultas para el proceso de validación de los COD, por parte de las aduanas nacionales, que permitan una asignación eficiente de recursos por parte de los países de la ALADI, teniendo en cuenta el proyecto piloto de COD, de acuerdo a la documentación técnica elaborada por el Grupo de Trabajo *Ad Hoc*.

III.2.- Presentar alternativas tecnológicas, con sus respectivos presupuestos y elementos necesarios para la implementación del SCOD.

III.3.- Diseñar, programar y poner en marcha la fase de prueba del SCOD de acuerdo a los requerimientos identificados en el documento informativo "Informe de la Secretaría General de la ALADI sobre el Proyecto Piloto de Certificados de Origen Digitales" (Doc. Inf. 773).

III.4.- El SCOD deberá permitir, entre otras cosas:

- la operación, de manera segura, eficiente y confiable, de los Funcionarios Habilitados (FH) y otros usuarios del SCOD, en un entorno seguro y de adecuada disponibilidad.

- la validación de los COD a través de los procesos que garanticen que el Certificado de Identificación Digital (CID) del FH es auténtico y tiene vigencia al momento efectivo de la firma digital del COD y que el autor de la misma está debidamente registrado ante la ALADI, a través del SCOD.

IV. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos específicos, los consultores deberán realizar las siguientes actividades:

IV.1.- Diagnóstico y presentación de las alternativas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos específicos III.1 y III.2.

IV. 2.- Análisis y diseño del SCOD, de acuerdo a los requerimientos identificados por el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* del Proyecto Piloto de COD.

IV.3.- Evaluación de las posibles variantes de hospedaje y ubicación del SCOD, provisión del servicio y su contingencia (por ejemplo la eventual instalación en Data Center comerciales).

IV.4.- Asegurar que el servicio que ofrece el SCOD resida en un adecuado entorno de seguridad (*Demilitarized Zone - DMZ*), utilizando un repositorio seguro de datos en la red interna. Deberá proveerse la documentación relacionada con la configuración segura del SCOD en el entorno de seguridad.

IV.5.- Con base en la decisión del Grupo de Trabajo de Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información, realizar la programación y ajuste de los diversos módulos que componen el SCOD.

IV.6.- Conducción técnica y metodológica del Grupo de Tareas (integrado por los consultores y por funcionarios de la SG-ALADI) para la consecución en el tiempo previsto de los objetivos específicos.

IV.7.- Elaboración y compilación de la documentación relativa a las fases de desarrollo del SCOD, incluidos los códigos fuentes de los diversos módulos y aplicaciones que componen el referido sistema. Los consultores cederán todos los derechos de propiedad de los códigos fuentes en favor de la SG-ALADI.

IV.8.- Adiestramiento y capacitación *in situ* para el mantenimiento informático del SCOD, en coordinación con el DIE de la SG-ALADI.

IV.9.- Implementación de un servicio de asistencia técnica y mantenimiento al SCOD durante el tiempo de duración del Proyecto Piloto de COD.

V. PRODUCTO ESPERADO

El producto esperado es el SCOD, que consistirá en un sistema informático, que estará basado en servicios Web para la consulta de la validación de los COD, de acuerdo con las diversas alternativas que se consideren. Además, garantizará que aquellas operaciones que requieran autenticación de usuarios, por ejemplo, la Administración de los datos de las EH, los FH y sus respectivos CID por parte de las Autoridades Habilitantes (AH), se ejecutarán sobre un canal de comunicación seguro (usando protocolo SSL), con un sistema de autenticación de usuario.

VI. PERFIL DE LOS CONSULTORES

Para hacerse cargo del proyecto, se contratan los servicios de dos consultores, especialistas en diseño y programación de sistemas informáticos, con experiencia en desarrollo de políticas de certificación, planes de seguridad informática, desarrollo de sistemas informáticos basados en arquitectura cliente-servidor y con amplio dominio de las plataformas de desarrollo J2EE y .NET y otras tecnologías relacionadas, como son: Rational Unified Process (RUP), XML, XSL, XSD, Software patterns, UML, PM artifacts, C/C++, C#, Linux, Perl, Apache, OpenCA y OpenLDAP.

VII. CONTRAPARTE

La contraparte de los consultores es la Subsecretaría para el Desarrollo del ELC en calidad de coordinador del Proyecto Piloto de COD de la ALADI.

VIII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología propuesta es RUP (*Rational Unified Process*), con definición de versiones entregables como documentación de Visión, Arquitectura y Casos de Uso, acompañado a un desarrollo iterativo que permita una solución que satisfaga las expectativas de los países miembros de la ALADI, así como los requerimientos

técnicos de la Secretaría General, del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* y profesionales de las Entidades Habilitadas (EH).

Los Consultores deberán informar periódicamente al Grupo de Trabajo de Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre el desarrollo y avance de los trabajos.

IX. TIEMPO DE DESARROLLO ESTIMADO

Se estima un total de 700 horas/hombre dedicadas al diagnóstico, diseño, desarrollo y programación del SCOD. Este tiempo abarca la dirección y documentación del proyecto, el desarrollo y la entrega final del *software* en las instalaciones indicada, el material de soporte, los códigos fuentes y el entrenamiento del personal de ALADI.

X. CRONOGRAMA

X.1.- Diagnóstico, diseño, desarrollo y programación del SCOD (dos meses de desarrollo, a partir del 20 de diciembre de 2006), con la asistencia de los consultores. Esta etapa incluye, entre otros:

- El diseño del esquema de datos que soporte el registro de los FH de las EH y otros datos complementarios, según la estructura basada en LDAP, que conformará el DS;
- El desarrollo e implementación del DS;
- El diseño, desarrollo y programación de los *Web Services* que se invocarán con cada consulta generada desde las aduanas;
- La planificación y el desarrollo de la infraestructura informática del DS.
- La capacitación y adiestramiento de los funcionarios de la SG-ALADI.
- La entrega de toda la documentación de todas las actividades realizadas, y aplicaciones informáticas, incluyendo el código fuente de las mismas.

X.2.- Inicio de fase de pruebas técnicas (prevista para el 1 de febrero de 2007). Esta etapa puede extenderse por un período de 1 a 3 meses.

XI. GARANTÍAS TÉCNICAS

Los consultores garantizarán, durante la fase de pruebas técnicas, la operatividad completa del SCOD y atenderán cualquier demanda de la SG-ALADI por interrupción, descomposición y mal funcionamiento del SCOD.
